

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: juridica@emtra.com.co
Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 8:31 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: contactenos@emtra.com.co; nsalas@atento.com.co; ABOGADOS@ASLEGAMA.COM
Asunto: RV: REFERENCIA 11001400301920230069000 Oficio 987-988
Datos adjuntos: 2023-690 embargo Movilidad.pdf; 2023-690 embargo pagador.pdf

SEÑORES:
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
ATN, ALEPH SEBASTIAN GARCIA SANDOVAL
BOGOTÁ D.C.

REF: SU OFICIO No. 987 / PROCESO No. 110014003019202300690-00 / PLACA KOW751

Reciba un cordial saludo de parte de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte. Por medio del presente y de acuerdo con el oficio emitido por su despacho, me permito indicar que la limitación a la propiedad fue INSCRITA para el automotor indicado, lo anterior, para que continúen con los trámites pertinentes.

Para solicitudes futuras pueden ser remitidas al correo electrónico contactenos@emtra.com.co

Cordialmente,



Jurídico
Legal | Emtra S en C

 (031) (1) 8219003

 contactenos@emtra.com.co

 emtra.com.co

 Sede: Carrera 15

 Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. Protejamos el medio ambiente.



Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

De: Contactenos <contactenos@emtra.com.co>

Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 3:44 p. m.

Para: cmpl19bt <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gerencia administrativa <gerencia.administrativa@emtra.com.co>; nsalas@atento.com.co; ABOGADOS <ABOGADOS@ASLEGAMA.COM>

Asunto: Fwd: REFERENCIA 11001400301920230069000 Oficio 987-988

Buen Día

Su solicitud está siendo remitida a Gestión Legal, Departamento encargado de desprender su requerimiento.

Cordialmente,



Maryeni Rodriguez

Área de Atención al Cliente



(031) (1) 8219003

contáctenos@emtra.com.co

emtra.com.co

carrera 15 #14-15 Funza

Emtra S en C



Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. Protejamos el medio ambiente.

De: "cmpl19bt" <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "Contactenos" <contactenos@emtra.com.co>, "gerencia administrativa" <gerencia.administrativa@emtra.com.co>, nsalas@atento.com.co

CC: "ABOGADOS" <ABOGADOS@ASLEGAMA.COM>

Enviados: Viernes, 14 de Julio 2023 9:44:33

Asunto: REFERENCIA 11001400301920230069000 Oficio 987-988

Buen día,

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, **en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo.** Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: REFERENCIA 11001400301920230069000 Oficio 987-988

SILVIA LILIANA CASTAÑEDA MENDOZA <SilviaLiliana.CastanedaMendoza@atento.com>

Vie 21/07/2023 14:08

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (272 KB)

2023-690 embargo pagador.pdf; Respuesta Requerimiento Oficio N° 988 de fecha 13-07-2023.pdf;

Buenas tardes:

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Att: Aleph Sebastian Garcia Sandoval

Secretario

Cordial Saludo

Por medio de la presente acusamos recibido de la comunicación en la cual notifican solicitud EMBARGO y retención de las sumas de dinero que, por concepto de honorarios, salarios, comisiones y/o cualquier otro concepto reciba o esté por recibir la demandada, LINA PAOLA PARRA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No 1.013.629.314 - Limite la medida en la suma de \$ 206'000.000 m/cte.

Realizada la validación en nuestra base de datos se evidencia que la señora LINA PAOLA PARRA CASTRO laboró con la compañía hasta el mes de enero de 2022; razón por la cual no podemos acceder a su solicitud.

Cordialmente,

ATENTO

Silvia Liliana Castañeda Mendoza

Coordinadora Relaciones Laborales

Calle 39 # 21 – 84 T +57 1 5940000 Ext. 10535

Bucaramanga / Suc. Colombia

atento.com

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 9:45 a. m.

Para: contactenos@emtra.com.co; gerencia.administrativa@emtra.com.co; nsalas@atento.com.co

CC: ABOGADOS@ASLEGAMA.COM

Asunto: REFERENCIA 11001400301920230069000 Oficio 987-988

ATENCIÓN: Este mensaje es de un remitente externo. Por favor, no cliques en ningún enlace ni abras ningún documento adjunto a menos que estés completamente seguro de su autenticidad.

WARNING: This message is from an external sender. Please do not click on any links or open any attachment unless you are absolutely sure of its authenticity.

AVISO: Esta mensagem é de um remitente externo. Por favor, não clique em nenhum link ou abra nenhum anexo, a menos que você esteja absolutamente seguro de sua autenticidade.

Buen día,

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo. Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga, 21 de julio de 2023

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Att: Aleph Sebastian Garcia Sandoval

Secretario

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 11001400301920230069000
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA COLOMBIA)
N.I.T. 860.003.020-1
DEMANDADOS: LINA PAOLA PARRA CASTRO C.C. 1.013.629.314

Asunto: Respuesta Requerimiento Oficio N° 988 de fecha 13/07/2023

Cordial Saludo

Por medio de la presente acusamos recibido de la comunicación en la cual notifican solicitud EMBARGO y retención de las sumas de dinero que, por concepto de honorarios, salarios, comisiones y/o cualquier otro concepto reciba o esté por recibir la demandada, LINA PAOLA PARRA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No 1.013.629.314 -Limite la medida en la suma de \$ 206'000.000 m/cte.

Realizada la validación en nuestra base de datos se evidencia que la señora LINA PAOLA PARRA CASTRO laboró con la compañía hasta el mes de enero de 2022; razón por la cual no podemos acceder a su solicitud.

Cordialmente,



SILVIA LILIANA CASTAÑEDA MENDOZA
Coordinadora Relaciones Laborales
ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A.
SUCURSAL EN COLOMBIA